

DECRETO Nº

16 JUN. 2017

TEMUCO,  
VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipal
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 27 de marzo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	PAOLA ANDREA LILLO SALAZAR		
Rut			
<p><b>Funciones Específicas:</b> Desarrollar los siguientes cometidos específicos de apoyo a la Unidad de Programas del Departamento de Salud, en el marco del Programa Odontológico Familiar, de lunes a viernes, en horario normal de funcionamiento de dicho CESFAM:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asesorar en la definición y especificación de insumos clínicos, instrumental y equipamiento de uso odontológico requerido por los establecimientos de salud y en la ejecución de convenios complementarios asociados.</li> <li>- Asesorar en los procesos de adquisición y adjudicación según ofertas de insumos clínicos, instrumental y equipamientos de uso odontológico requerido por los establecimientos de salud y en la ejecución de convenios complementarios asociados.</li> <li>- Participar en la mesa regional de salud bucal en representación del Departamento de Salud Municipal.</li> <li>- Coordinar con el referente odontológico del SSAS en materias de convenios y modificaciones relacionadas a los mismos tales como metas anuales y de corte evaluativo, traspaso de insumos de programas como el Sembrando Sonrisas y Mejoramiento del acceso, ejecución de Auditorias externas, etc.</li> <li>- Solicitar las LE actualizadas de las Especialidades Odontológicas a fin de priorizar pacientes para su atención en los programas complementarios de especialidades odontológicas tales como Endodoncias y Prótesis.</li> <li>- Distribuir cupos por profesional contratado y monitorear al grado de avance en la entrega de las prestaciones en las estrategias de los convenios odontológicos.</li> <li>- Revisar periódicamente el estado de actualización de las Autorizaciones Sanitarias de las consultas dentales de los profesionales contratados por compra de servicio.</li> <li>- Llevar registro de los pacientes atendidos el año 2017 y realizar su egreso de la LE odontológica.</li> <li>- Evaluar periódicamente el grado de avance de la ejecución de los convenios 2017 de acuerdo a los cortes evaluativos establecidos en los convenios respectivos.</li> <li>- Monitorear el envío de las nominas ruficadas de los pacientes atendidos y coordinar su cumplimiento oportuno.</li> </ul>			
Desde	01.04.2017	Hasta	31.08.2017
Monto Mensual	5 cuotas de \$477.560.-	Monto Total	\$ 2.387.800.-
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 "Subprograma 2" 32.16.00	Nombre: Convenio Odontológico Familiar	

2352/14.06.2017



2.- El monto total a reprogramar es de \$2.387.800.- (dos millones trescientos ochenta y siete mil ochocientos pesos), con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2017.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN ADANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR / CFV / arg  
**DISTRIBUCION:**

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



ALONSO DEL ABELE BECKER ALVEAR  
ALCALDE

